



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 31 de octubre de 2019
Oficio **AMC-OFI-0138454-2019**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SEÑORES:
MARIA BALLESTERO CACERES Y OTROS
COMUNIDAD DE VILLA ROSITA
Adal_carrasquilla123@hotmail.com
Cartagena

Asunto: RE: RESPUESTA PETICION COMUNIDAD VILLA ROSITA EXT-AMC-19-0095913.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos darle respuesta a su solicitud identificada en el asunto, mediante la cual coloca en conocimiento de esta dependencia las dificultades que ha tenido con el señor Edgar Ríos Cuestas, tesorero de la Junta de Acción Comunal de Villa Rosita, en esta ocasión en relación con su negativa a firmar la apertura de una cuenta bancaria para recibir el beneficio que fue otorgado por el IPCC para desarrollar las fiestas del 11 de noviembre de 2019 entre otros hechos.

De conformidad a lo solicitado, nos permitimos informarles que en reunión realizada el 28 de octubre de 2019, como consta en copia de acta anexa (cuatro folios), se le encontró una solución a la problemática relacionada con el requisito de apertura de cuenta para recibir el beneficio otorgado por el IPCC.

Es importante recordarles que dentro de los compromisos que se establecieron en el acta, se encuentra allegar copia digital de la solicitud que se debió radicar ayer en el IPCC y copia del acta de asamblea de revocatoria de elección del tesorero del próximo 3 de noviembre en copia física y/o digital al correo electrónico juridicaparticioacion@gmail.com.

Atentamente,


CLAUDIA ANAYA MARIN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía de Cartagena de Indias

 *Proyectó: Julie Gonzalez- abogado asesor*

 *Revisó y aprobó. Nubia Coronel de Garcia- Coordinadora del GFCYG*

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública. la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.